

UNA APUESTA PARA EL FUTURO

El pasado viernes el conjunto de la representación social llegamos a un acuerdo con la dirección de Gearbox para la aplicación de turnos especiales en fines de semana y días festivos en las líneas de montaje y en Fundición. El acuerdo establece dos turnos de 10 horas, uno de **6 a 16 horas o bien de 14 a 24 horas** para el sábado y otro de **12 a 22 horas** para el domingo. En cuanto a la vigencia del acuerdo, y en el caso de las líneas de montaje, queda comprendida para el corredor de vacaciones y durante el posterior traslado de la línea 1 previsiblemente para finales de año. Para la sección de Fundición los turnos especiales se realizarán a partir de la firma de los acuerdos hasta el 31 de diciembre de 2011. Para el personal fijo quedan exentos como días de trabajo los festivos del 25 y el 26 de diciembre así como el 1 y el 6 de enero.

Desde el inicio del proceso de negociación CCOO nos marcamos dos objetivos prioritarios: **el carácter voluntario del acuerdo y que no se produjera merma económica alguna para el personal afectado.** Los dos objetivos se han consensuado de manera favorable quedando de la siguiente manera:

-Condiciones económicas: los trabajadores de contrato indefinido que voluntariamente accedan a realizar los turnos especiales percibirán el salario correspondiente a su categoría, nivel salarial y antigüedad. Asimismo, percibirán por cada turno especial realizado el **plus de festivo estipulado en el artículo 110 del Convenio Colectivo.**

-Selección del personal fijo: el compromiso al que hemos llegado con la dirección de la empresa **garantiza la voluntariedad.** En paralelo, la selección del personal se realizará teniendo en cuenta criterios de polivalencia e idoneidad según las necesidades productivas. En el supuesto de que un trabajador solicite el cese en los turnos especiales deberá comunicarlo con una antelación de dos semanas como mínimo.

El resto del personal necesario para la realización de los turnos especiales se completará con contrataciones eventuales. **El contrato del personal eventual quedará limitado a la vigencia de los acuerdos teniendo la consideración legal de contrato de duración determinada a tiempo parcial.** El personal eventual contratado para los turnos especiales trabajará dos días más, el lunes y el viernes, siendo su **jornada laboral semanal de 36 horas.**

Finalmente, destacar que se implantará un **sistema rotativo de pausas para las líneas de montaje** que se aplicará tanto de lunes a viernes como en los turnos especiales del fin de semana. Para ello, se fijarán seis bloques horarios en los tres turnos para poder cubrir las dos pausas de diez minutos y el desplazamiento del bocadillo. La compensación económica será la establecida en el artículo 117 del Convenio Colectivo.

Como ya hemos indicado en anteriores hojas informativas, la aplicación de los turnos especiales responde a la necesidad de adecuar la planta de Gearbox a los retos productivos del futuro. En el caso de montaje, por ejemplo, propiciará no dejar de fabricar los volúmenes productivos correspondientes a cada una de las líneas durante su traslado. En el caso de Fundición la aplicación de los acuerdos permitirá una mayor optimización de la instalación. En definitiva, Gearbox estará en mejores condiciones para optar a la adjudicación de un nuevo modelo que garantice la viabilidad y el futuro de nuestra fábrica y por extensión el del conjunto de la plantilla.

De igual manera, valoramos muy favorablemente que los acuerdos hayan sido firmados por las tres organizaciones sindicales de Gearbox, hecho que demuestra la gran importancia de los mismos. Ahora bien, desde CCOO no vamos a permitir que otras organizaciones sindicales instrumentalicen el acuerdo a su favor ni que se apropien del mismo. Por ejemplo, no vamos a aceptar que UGT afirme que la propuesta de acuerdo es suya y que fuimos el resto de sindicatos los que nos sumamos. Habrá que recordarles a los compañeros de UGT que ellos mismos asumían la posibilidad de aceptar los 21 turnos, sino habían más alternativas. Desde ese momento, CCOO nos pusimos a trabajar para proponer una alternativa voluntaria y más positiva para la plantilla afectada y que generase empleo, a la cual se SUMARON tanto UGT como CGT.

Por otro lado, desde CCOO valoramos muy positivamente haber llegado a un acuerdo con la dirección para la convalidación de los módulos alternativos de formación en el ámbito del acuerdo de profesionales de oficio, un acuerdo que no hubiera sido posible sin el requerimiento que CCOO presentó en solitario ante la inspección de trabajo. De igual manera, comunicar a la plantilla que realizará sus vacaciones estivales en el mes de julio, que el mismo viernes se llegó a un acuerdo con la empresa para compensar el 4 de julio a cargo de la cuenta individual de horas.



El Prat de Llobregat, 23 de mayo de 2011.